



FIRMADO POR

FRANCISCO JOSE AVILA FERNANDEZ  
30/09/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 30/09/2025 a las 12:14  
Nº de entrada 8147 / 2025

# TERRITORIO ARQUITECTURA MEDIO AMBIENTE TAMA ESTUDIO

**MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DEL PLAN  
GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA: ÁMBITO PRI ÁREA DE  
ORDENANZA 5 PLANSMAR  
EL PUIG DE SANTA MARÍA (VALENCIA)**

ANEXO IV.- ESCOLAR  
PROPUESTA DE PLAN. SEPTIEMBRE 2025



AJUNTAMENT DEL PUIG DE SANTA MARIA

Código Seguro de Verificación: K4CA AFZP VHK2 VENL TNEW

**23TE14\_MODIF\_PUIG\_STA\_MARIA\_PLANSMAR\_A4\_ESCOLAR\_250925\_signed**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elpuig.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

FRANCISCO JOSE AVILA FERNANDEZ  
30/09/2025 (según el firmante)

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA:  
ÁMBITO PRI ÁREA DE ORDENANZA 5 PLANSMAR  
EL PUIG DE SANTA MARÍA (VALENCIA)

INDICE

1.- INNECESARIEDAD DE INCREMENTAR O ALTERAR LA SUPERFICIE DE RESERVA ESCOLAR 3



SELLO

Registrado el 30/09/2025 a las 12:14  
Nº de entrada 8147 / 2025



Calle del Conde de Altea\_22\_2º\_5\_46005\_Valencia\_tel\_960 043 395\_e\_mail\_info@tamaestudio.com

ANEXO IV.- ESCOLAR | 2



AJUNTAMENT DEL PUIG DE SANTA MARIA

Código Seguro de Verificación: K4CA AFZP VHK2 VENL TNEW

23TE14\_MODIF\_PUIG\_STA\_MARIA\_PLANSMAR\_A4\_ESCOLAR\_250925\_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://elpuig.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

FRANCISCO JOSE AVILA FERNANDEZ  
30/09/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 30/09/2025 a las 12:14  
Nº de entrada 8147 / 2025

## 1.- INNECESARIEDAD DE INCREMENTAR O ALTERAR LA SUPERFICIE DE RESERVA ESCOLAR

Tal y como se justifica en la documentación urbanística a la cual da cobertura el presente documento, el objeto de la Modificación Puntual 2023/01 del Plan General es realizar una serie de modificaciones menores y puntuales de la ordenación pormenorizada en el ámbito del PRI Plansmar, en la zona de playa de El Puig de Santa María.

La modificación no incrementa la edificabilidad residencial del ámbito ni el aprovechamiento respecto del planeamiento vigente, y afecta exclusivamente a la ordenación pormenorizada en suelo urbano.

La modificación no supone, por tanto, un incremento de la población potencial del municipio, dado que no se altera la capacidad residencial del ámbito de intervención. En consecuencia, en la presente modificación no resultan aplicables las determinaciones establecidas en el Decreto 104/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que se aprueba la norma técnica en materia de reservas dotacionales educativas, ni en la ORDEN de 15 de mayo de 1992, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que aprueba los programas de necesidades para la redacción de proyectos de construcción de centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Infantil y Primaria, educación Secundaria Obligatoria y educación Secundaria completa, de titularidad de la Generalitat Valenciana.

El Puig de Santa María, septiembre de 2025

Por el equipo redactor,  
Francisco J. Ávila Fernández

